

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 0135 /

MARIA ELENA, 100114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Cometido Funcionario de don NELSON AVENDAÑO VELIZ, Coordinador Técnico comunal, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don NELSON AVENDAÑO VELIZ, Coordinador Técnico comunal, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Rendición de Gastos informado por don NELSON AVENDAÑO VELIZ, Coordinador Técnico comunal.
- 4.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** Cometido Funcionario de don **NELSON AVENDAÑO VELIZ**, Coordinador Técnico Comunal del DAEM de María Elena, por viaje a la ciudad de Santiago, los días 12 y 13 de Diciembre de 2013, para asistir a entrevista en el Ministerio de Educación por el tema de anticipo de subvención para pago de indemnizaciones de docentes de los establecimientos educacionales de la comuna que se acogen a retiro (Se adjunta Rendición de Gastos).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a pasajes aéreos Antofagasta - Santiago - Antofagasta, y gastos de alimentación y alojamiento, debiendo realizar la rendición de gastos en Tesorería del Daesm, con boletas y facturas, una vez finalizado el cometido.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo

DECRETO EXENTO: 0136
MARIA ELENA, 100114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 03 de Enero de 2014, para realizar visita inspectiva, apoyo logístico y recurso humano operación piscina recreativas de Quillagua, trabajos a ejecutar escuela G-15 de Quillagua y revisión de trabajos en Posta de Rural Quillagua (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 0137
MARIA ELENA, 100114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 06 de Enero de 2014, para realizar visita inspectiva, funcionamiento piscina recreativas de Quillagua, visita a terreno por trabajos a ejecutar escuela G-15 de Quillagua (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 0138 /
MARIA ELENA, 100114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don BRAYAN CESPEDES OVANDO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don BRAYAN CESPEDES OVANDO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **BRAYAN CESPEDES OVANDO**, Funcionario dependiente del DAEM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Enero de 2014, para realizar entrega de documentación en las unidad de Subvención de Antofagasta y pago de facturas a proveedores (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO MUJUMA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

María Elena, 13 de enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 140/2014

VISTOS

1. Oficio de Contraloría Regional de Antofagasta N° 004246 de 12 de diciembre de 2013 respecto a la contratación de la docente Andrea Tobar Vega;
2. La necesidad de instruir un procedimiento disciplinario, según el aludido oficio, para determinar las responsabilidades en la tardanza de la tramitación de los documentos que regían la relación funcionaria de la docente Andrea Tobar Vega;
3. Lo prevenido en los artículos 15 y 16 de la resolución N°1.600 DE 2008, lo establecido en el capítulo III de la circular N° 15.700 de 2012, ambas de Contraloría General de la República;
4. La disparidad estatutaria entre aquellos que podría verse involucrados en el procedimiento disciplinario, debido a que se encuentran regidos por el Código del Trabajo y ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación;
5. Dictámenes N°s 35851/1998 y 5576/2006 de Contraloría General de la República, y posibilidad de designar a un investigador regido por la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Profesionales de la Educación;
6. Lo dispuesto en el dictamen n° 54831/11 de Contraloría General de la República y en el dictamen N° 25110/13;
7. Lo establecido en el artículo 127 y siguientes de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. **ORDENASE LA INSTRUCCIÓN DE UNA BREVE INVESTIGACIÓN SUMARIA** respecto de los hechos descritos en Oficio de Contraloría Regional de Antofagasta N° 004246 de 12 de diciembre de 2013 respecto a la contratación de la docente Andrea Tobar Vega;

2. **DESÍGNASE COMO** investigador al funcionario municipal, directivo, grado siete, don **HERNÁN PERALTA CORTÉS**;
3. **ADJUNTASE** el oficio N°004246 de 12 de diciembre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARÁN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD MARÍA ELENA

lpq/lpq.

DISTRIBUCION: Contraloría Regional de Antofagasta- Juez de Policía Local- Jefe DAEM-Archivo Alcaldía-Archivo Jurídico.



DEPTO. MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°: 141/14
MARIA ELENA, 13.01.14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El fortalecimiento de la Educación en la Comuna de María Elena, premiando a los Alumnos de los Cuartos Años Medios de la Enseñanza Media del Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, con un viaje a la ciudad de Pálpala Argentina, entre los días del 14 al 20 de Enero del 2014.
- 2 El Memorándum N° 010/14 de fecha 13 de Enero del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, jefe de Depto. Adm. y finanzas I.M.M.E., que se adjunta y es parte integrante de este decreto, solicita decretar salida del bus municipal Placa Patente FGBC.92 a la ciudad de Pálpala, Argentina, entre los días 14 y 20 de enero del 2014, con la delegación de alumnos de 4° medio del liceo TPCH.
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.05).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida Bus Municipal al extranjero. Trayecto: María Elena - Pálpala (Argentina) - María Elena.

Permiso de Circulación	:	FGBC.92
Vehículo	:	Bus Municipal
Fecha Ida	:	14.01.14, Hora 05:00 hrs.
Fecha Regreso	:	20.01.14, Hora
Chofer	:	JUAN PASTEN LUNA
R.U.T.	:	08.819.405-5
Chofer	:	ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL
R.U.T.	:	11.613.873-5

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
JFGB/AAM/mpr



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Chofer - Finanzas - Encargado de Vehículos - Carabineros - Rentas - Archivo.



**DECRETO EXENTO N°: 142-14
MARIA ELENA, 14-01-14**

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Fortalecimiento de la Educación en la Comuna de María Elena, premiando a los alumnos con mejores promedios de notas y alumnos egresados de la Enseñanza Media del Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, con un viaje a la ciudad de Pálpala Argentina, entre los días 14 al 20 de Enero del 2014.
- 2 El Acuerdo N° 104/2013 de fecha 30 de Diciembre del 2013 , del Concejo Municipal, que aprueba Salida al Extranjero, al Sr. Alcalde, Sres, Concejales, Funcionarios, y Delegaciones de Alumnos con los mejores promedios de la Enseñanza Media, del 06 al 12 de Enero del 2014, y los Alumnos Egresados de la Enseñanza Media del 14 al 20 de Enero del 2014, a la ciudad de Pálpala Argentina.
- 3 El Decreto Exento N° 197/13, del 27 de Diciembre del 2013, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

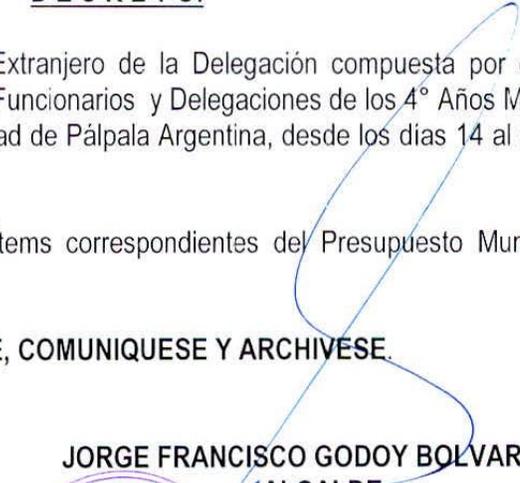
DECRETO:

- 1 **APRUEBESE** el viaje al Extranjero de la Delegación compuesta por el Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Funcionarios y Delegaciones de los 4° Años Medios del Liceo TPCH, en la ciudad de Pálpala Argentina, desde los días 14 al 20 de Enero del 2014.
- 2 Impútese el gasto a los Ítems correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/AAM/mpr
DISTRIBUCION: Finanzas – Tesorería – Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 143/14 /

MARIA ELENA, 14 DE ENERO DE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria de Proyecto del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria de Proyectos del Daesm de María Elena, Por viaje a la ciudad de Santiago, los días 15 al 18 de Enero del 2014, para asistir a capacitación del portal Chilecompra impartido por el Instituto Nacional de Capacitación y Educación INCEDUC (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a tres viáticos con pernoctar, y un viatico sin pernoctar.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVII/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



DECRETO EXENTO N°: 144-14
MARIA ELENA, 13-01-14

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Memorandum N° 011/14 de fecha 13 de Enero del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar pago de Cometido de los funcionarios: Orlando Ledezma Carvajal, Rosita Riveros Ossandon, Sandra Fuentes Ogaz, Cecilia Osven Carvajal, Juan Pasten Luna, Claudia Ramirez Gómez y Alirc Cisternas Araya, quienes viajaron a la ciudad de Pálpala Argentina, con la Delegación de alumnos de 4° Años Medios del Liceo TPCH de María Elena, entre los días 14 al 20 de Enero del 2014. (5 días con pernoctar y uno simple)
- 2 El Acuerdo N° 104/2013 de fecha 30 de Diciembre del 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Salida al Extranjero, al Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Funcionarios, y Delegaciones de Alumnos con los mejores promedios de la Enseñanza Media, del 06 al 12 de Enero del 2014, y los Alumnos Egresados de la Enseñanza Media del 14 al 20 de Enero del 2014, a la ciudad de Pálpala Argentina.
- 3 El Decreto Exento N° 142/14 de fecha 14 de Enero del 2014 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba salida al extranjero.
- 4 El Decreto Exento N° 197/13, del 27 de Diciembre del 2013, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE** el viaje al Extranjero de la Delegación compuesta por el Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Funcionarios y Delegaciones de los 4° Años Medios del Liceo TPCH, en la ciudad de Pálpala Argentina, desde los días 14 al 20 de Enero del 2014.
- 2 Páguese al Funcionario **Sr. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL**, 5 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar a la ciudad de Pálpala Argentina, por un total de US 820.8. Valor Total en Moneda Nacional \$ 421.210.
- 3 Impútese el gasto al Ítems 21-02-004-007 de Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr. *[Signature]*

DISTRIBUCION: Finanzas – Tesorería – Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA